

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Diciembre tres (03) del 2020, en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que se recibió correo electrónico remitido por el apoderado judicial de la demandante enviando certificación salarial del señor RAMON BERTEL PALENCIA como Docente de la UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA. Sírvase a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.

SECRETARIO.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira, Diciembre tres (03) del dos mil veinte (2020).

CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO.

Demandante: SHIRLEY PIMIENTA OCHOA.

Demandado: RAMON BERTEL PALENCIA.

Radicado: 44-001-31-10-001-2020-00196-00

Asunto: RECONOCE PERSONERIA JURIDICA Y TRASLADO EXCEPCIONES
DE MERITO.

Vista la nota secretarial que antecede el despacho, dispone:

Como quiera se allego la certificación salarial del señor demandado, quien se encuentra vinculado laboralmente como docente de la UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, se requiere al apoderado judicial de la parte actora para que allegue memorial mediante el cual eleve la solicitud frente al documento allegado al canal digital de este Juzgado, toda vez que del correo remitido se ausenta la petición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito